

NOTA DE PRENSA

Ante los últimos episodios de enfermedades animales, emergentes y reemergentes, el Sindicato de Veterinarios de Castilla y León considera que cada vez son más necesarias las Unidades Veterinarias de Fauna Silvestre.

Y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial de Castilla y León, continúa mirando para otro lado en una clara dejación de funciones.

Con dieciocho nuevos jabalíes afectados por la peste porcina africana, son ya 47 animales los diagnosticados por esta patología en Cataluña. Pero si habláramos de la enfermedad de Newcastle, tendríamos que decir que ha sido declarada el pasado diciembre en una explotación avícola de la Comunitat Valenciana. Estas enfermedades, junto con la dermatosis nodular contagiosa y la gripe aviar altamente patógena, con más de 2 millones de aves sacrificadas en Castilla y León, son algunos de los problemas actuales más graves que han centrado la atención del último Comité de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE); y en todos los casos tienen un factor de transmisión fundamental común: los animales silvestres. De hecho, son la fuente de más del 70% de todas las enfermedades emergentes.

Este enorme impacto de la sanidad animal en la producción de alimentos, en la economía y fundamentalmente en la salud pública, lleva mucho tiempo preocupando a los integrantes del **Sindicato Veterinario de Castilla y León (SIVECAL-USCAL)** y por ello, reiteradamente, hemos urgido al Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Sr. **Juan Carlos Suárez-Quiñones**, el incremento de plazas de veterinarios en Servicios con competencias en Medio Natural y Fauna, Pesca Fluvial y Lacustre, Caza, Evaluación, Prevención Ambiental y Cambio Climático, Educación e Información Medioambiental y Residuos y Suelos Contaminados. Y especialmente se le ha pedido la creación del **Servicio de Epidemiovigilancia Veterinaria y Sanidad de la Fauna Silvestre** en los Servicios Centrales de la Consejería y las **Secciones de Sanidad y Unidades Veterinarias de la Fauna Silvestre** en los nueve Servicios Territoriales de Castilla y León.

Como establece el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de la Fauna Silvestre, las enfermedades de los animales silvestres pueden tener relevancia por varios motivos: por tratarse de zoonosis, por afectar a la sanidad ganadera, por comprometer la producción cinegética o por sus efectos en la conservación de la propia fauna silvestre. Está científicamente demostrado que, del entramado

dinámico entre los animales domésticos, silvestres y del propio hombre, emergen nuevos patógenos o nuevos hospedadores, donde los cambios en la densidad de población o en el comportamiento del hospedador afectan a la prevalencia, y donde los agentes patógenos pueden modificar su virulencia y aumentar su rango de hospedadores. Es, por tanto, imprescindible, incrementar el número y funciones veterinarias para llevar a cabo todas las competencias que en este ámbito tiene la Consejería de Medio Ambiente.

Asimismo, en todos los Reales Decretos donde se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas intensivas o explotaciones extensivas de ganado porcino, aves, bovino, equino, etc. se establecen una serie de cometidos como la optimización del consumo de agua, uso de energía, minimización de ruidos, partículas, polvo y olores, gestión de estiércoles, emisiones, registros de mejoras técnicas disponibles y lucha contra el cambio climático, que son competencia de la Consejería de Medio Ambiente que no cuenta con técnicos sanitarios veterinarios suficientes para llevarlas a efecto.

De nuevo instamos al Sr. Suarez-Quiñones la creación de los Servicios Veterinarios Oficiales de Medio Ambiente con, al menos, 74 plazas exclusivas del Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios) para elaborar y ejecutar los programas de prevención, lucha, control y erradicación de las enfermedades de la fauna silvestre y llevar a cabo estudios epidemiológicos en Espacios Naturales gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, entre otras muchas actuaciones que desde SIVECAL-USCAL consideramos ineludibles para evitar el progresivo deterioro del medio natural y la protección de la salud pública evitando o, al menos, aminorando la cadena de contagios de las crecientes zoonosis emergentes y reemergentes.

En un motivado informe, SIVECAL-USCAL ha urgido al Consejero a asumir las competencias que tiene en materia sanitaria y que, en lo referente a fauna silvestre y medio ambiente, reconoce a los Servicios Veterinarios Oficiales la actual Ley de Sanidad Animal y la Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria, lo que obliga a esa Consejería a la creación de un Servicio Oficial Veterinario. Ese Servicio debe asumir como propias todas las funciones derivadas de lo anteriormente dicho y las que, con toda seguridad irán surgiendo, por la evolución de la sociedad y la importancia que están adquiriendo todos los problemas relacionados con la salud de la fauna silvestre y el medio ambiente, en su interrelación con la salud humana y los animales domésticos, es decir, evidenciando que solo existe Un Mundo y Una Salud (“One Health”).

Para más información, visite nuestra web: <https://sivecal.es/>